

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00626459- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Presidenta del Centro de Estudiantes de la FCS, María Paula Prada, referido a las Becas de Apuntes 2024 (segundo semestre); y

## CONSIDERANDO:

Que IF-2024-00794139-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo informa que se han efectuado las previsiones presupuestarias correspondientes para el Programa Becas de Apuntes por un monto de hasta, pesos tres millones (\$ 3.000.000).

Que a los efectos de la rendición de cuentas correspondientes, las Autoridades del Centro de Estudiantes, deberán elevar el listado de Beneficiarios de las Becas de Apuntes.

Que en IF-2024-00908233-UNC-AEF#FCS, el Área Económica Financiera, agrega el análisis de los tres presupuestos para llevar adelante el trabajo y sugiere la alternativa 3, LIBRERÍA A&M - Muselo Marcos Felix 23-39080386-9 Martin Paola Andrea 23-22774558-4, dado que sus costos son inferiores a las demás alternativas.

Que los gastos por este concepto serán atendidos con: Programa: Refuerzo RHCS 1290/2024. Grupo presupuestario :9347. Fuente de Financiamiento es 11: Contribución Gobierno. Ejecución A.9347.043.000.000.11.50.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por un monto de dos millones novecientos veinticuatro mil sesenta (\$2.924.060.-) a LIBRERÍA A&M, Muselo Marcos Felix 23-39080386-9, Martin Paola Andrea 23-22774558-4, por la impresión de los apuntes de acuerdo al IF-2024-00908233-UNC-AEF#FCS.

ARTÍCULO 2°: Las Autoridades del Centro de Estudiantes, a los efectos de la rendición de cuentas correspondientes, deberán elevar a Secretaría de Administración el listado de Beneficiarios de las Becas de Apuntes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar a Secretaría de Administración. Oportunamente archivar.